

**LMUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS**

DECRETO N° 2272 /

CONCON, 02 DIC 2020

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. El artículo N°52, de la Ley N°19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Las solicitudes de aprobación de horas extras, planillas de control de horas extras y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE**, el trabajo extraordinario realizado durante el mes que se indica, a la funcionaria que se detalla a continuación:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ALEJANDRA QUEZADA CORTES	OCTUBRE	7	0

2. **COMPENSAR**, las horas extraordinarias autorizadas a la funcionaria que se detalla a continuación:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ALEJANDRA QUEZADA CORTES	OCTUBRE	7	0

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/ESRC/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Gestión de Personas



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado